



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 510B/2019

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE PROYECTORES DEL CAMPO DE FÚTBOL 7 DEL POLIDEPORTIVO FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE

Visto expediente *número 510B/2019* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de sustitución de proyectores del campo de fútbol 7 del Polideportivo Félix Rodríguez de la Fuente** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato que alude a la necesidad de sustituir los proyectores del campo de fútbol 7 que están obsoletos por otros, y no disponer el Ayuntamiento de los medios que son objeto del presente contrato.

2º.- Informe técnico de la Jefa de Servicios de Instalaciones, con el conforme del Director General de Deportes y visto bueno del Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe de la Jefa de Servicio de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 15 de abril de 2019, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2019 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a la mercantil MONTAJES ELÉCTRICOS AYLLEN, S.L.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el BOP de 02/06/2016)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo





AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 510B/2019

con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinado que se trata de la contratación de sustitución de proyectores del campo de fútbol del polideportivo Félix Rodríguez de la Fuente que están obsoletos y no cumplen satisfactoriamente su función por otros nuevos que mejoren la capacidad lumínica, la eficiencia energética y además reduzcan la factura de consumo eléctrico, **ADJUDICAR, el contrato menor de sustitución de proyectores del campo de fútbol 7 del Polideportivo Félix Rodríguez de la Fuente**, a la mercantil MONTAJES ELÉCTRICOS AYLLÓN, S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 10.884,60€ al que corresponde por IVA la cuantía de 2.285,77 € totalizándose la oferta en 13.170,37 €

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0501 34201 21300, denominada "Mantenimiento, maquinaria, instalaciones y útil" del presupuesto de 2019.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código seguro de verificación: **CSD2PLBQ20QF07QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 06-05-2019 14:04:19
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 30-04-2019 09:45:19

Contiene 2
firmas digitales

